

DIRECTIVA D.E.A. ORDINARIO N° F-006

“Normas, procedimientos y formato para la elaboración del Plan de Estudio”

Obj: Establece normas, procedimientos y formato para la estructuración y elaboración del Plan de Estudio de un curso.

Ref.: a) Reglamento de la Educación de las Fuerzas Armadas DNL-350 (Ex 4-36/12) de 2003.
b) Reglamento de Especialidades de la Armada N° 4-36/9 de 1982.
c) Reglamento de Funcionamiento de Academias, Escuelas y Centros de Instrucción de la Armada N° 4-36/5 de 2017.
d) Proyecto Educativo Institucional de la Armada, Resolución D.E.A. Ordinario N° 6415/11/19354 del 14 de Octubre del 2021.

I.- INFORMACIONES

Los cursos que se imparten en la Institución son desarrollados y estructurados bajo la actividad de Planificación Curricular. Esta Planificación requiere de diversos Instrumentos curriculares, en los que se detallan todos aquellos aspectos que serán necesarios para el desarrollo académico de un determinado curso.

Un curso es el desarrollo integral y sistemático de actividades curriculares que contribuyen al desarrollo de los Modelos de Formación Naval, en un tiempo previamente planificado, y ejecutadas en forma secuencial y progresiva, para alcanzar las competencias establecidas en el Perfil de Egreso correspondiente.

El **Plan de Estudio** es el documento institucional que concentra toda la información necesaria que conforma un curso. En este Plan se describen principalmente las competencias generales del curso, los requisitos de ingreso, los conocimientos previos que debe poseer el alumno, la relación de actividades curriculares con su respectiva carga horaria y toda actividad académica asociada al curso.

El Plan de Estudio contiene la información relacionada con el grado de actividad que tendrá un curso al momento de su ejecución. Las horas señaladas en la presente directiva, corresponden a las horas pedagógicas, a excepción de las horas correspondientes a los Medios de Apoyo, cuyo grado de actividad se mide en horas cronológicas.

La presente directiva considera tres modalidades de enseñanza, siendo esta Presencial, Semipresencial (B-Learning) y A Distancia (E-Learning).

II.- ORGANISMOS EJECUTORES

- Dirección de Educación de la Armada.
- Academia de Guerra.
- Academia Politécnica Naval.
- Escuela Naval “Arturo Prat”.
- Escuela de Grumetes “Alejandro Navarrete Cisterna”.
- Escuela de Submarinos y Torpedos “Almirante Allard”.
- Escuela de Aviación “Guardiamarina Guillermo Zañartu Irigoyen”.
- Centro de Instrucción “Servicio Hidrográfico de la Armada”.
- Centro Entrenamiento Básico del Cuerpo IM.
- Centro Naval de Instrucción de Reclutas.

III.- MISIÓN

Establecer los criterios y procedimientos técnico – pedagógicos para la elaboración y tramitación de los Planes de Estudio ejecutados en las Academias, Escuelas y Centros de Instrucción de la Armada, con el propósito de contribuir al Modelo de Educación Naval bajo el enfoque Orientado a Competencias.

IV.- DEFINICIONES

1.- Plan de Estudio.

El Plan de Estudio corresponde a una resolución del Sr. Director de Educación en la cual se establece las actividades sistemáticas de un curso asociadas a los Modelos de: Formación Militar Naval, Profesional, Académico, Físico-Deportivo, Valórico y Cultural.

A través de este Plan, el Director de Educación autoriza la ejecución de un curso con su grado de actividad planificado; es decir, los tiempos de duración, la cantidad de actividades curriculares, la carga horaria, los medios de apoyo (aeronavales y unidades a flote), y las actividades complementarias que se enmarcan en los Modelos de Formación descritos previamente.

Este documento, además, permite efectuar los respectivos nombramientos de profesores civiles y militares, según las horas sistemáticas asignadas a ellos.

2.- Curso.

Conjunto de actividades curriculares que se imparten con una finalidad específica de acuerdo a lo previamente planificado, destinadas a proporcionar una enseñanza en forma sistemática a un grupo determinado de alumnos para lograr su formación integral.

3.- Asignaturas (Ref.: F-012).

Conjunto de conocimientos afines y específicos de un área determinada, sistemáticamente organizados para alcanzar los propósitos formativos del Plan de Estudio.

4.- Horas Sistemáticas.

Conjunto de horas lectivas de clases (teóricas y/o prácticas), las cuales contribuyen al logro del proceso de enseñanza-aprendizaje.

V.- ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO

La estructura del Plan de Estudio estará conformada principalmente en tres secciones, **“Actividades Académicas”**, **“Actividades Prácticas”** y **“Actividades Contribuyentes a los Modelos de Formación Naval”**.

A.- ACTIVIDADES ACADÉMICAS:

La primera sección, **Actividades Académicas**, consiste en detallar toda la información académica necesaria que caracteriza al curso, las cuales se tipifican en:

- **NOMBRE DEL CURSO**
- **ETAPA**
- **TIPO DE CURSO**
- **TÍTULO DE ESPECIALIDAD**
- **TIPO DE CERTIFICACIÓN Y DENOMINACIÓN**
- **DURACIÓN**
- **MODALIDAD**
- **RÉGIMEN**
- **EQUIVALENCIA**
- **REQUISITOS DE INGRESO**
- **CONOCIMIENTOS PREVIOS**
- **COMPETENCIAS GENERALES DEL CURSO**
- **CARGA HORARIA**

B.- ACTIVIDADES PRÁCTICAS:

Serán denominadas como Actividades Prácticas aquellas actividades curriculares que conllevan un alto nivel de rendimiento por parte de los alumnos, junto con una fuerte y permanente supervisión docente, con el fin de asegurar la integridad física y en ocasiones la vida del alumno, y cuya evaluación para el logro de las competencias requiera de varios instructores o situaciones de alta exigencia (riesgo o alto riesgo) y/o de medios de apoyo (con su grado de actividad).

Además en esta sección se detalla toda la información relacionada con:

- Horas Adicionales asignadas por actividades prácticas de riesgo o alto riesgo.
- Horas Adicionales asignadas por actividades de Supervisión y Control de Prácticas profesionales (área Sanidad).
- Medios de Apoyo y su grado de actividad.

C.- ACTIVIDADES CONTRIBUYENTES A LOS MODELOS DE FORMACIÓN NAVAL:

Las **Actividades Contribuyentes a los Modelos de Formación Naval** consisten en detallar toda la información relacionada con las actividades curriculares que desarrollan los Modelos que la institución sustenta.

Estas actividades serán financiadas cuando se expliciten en el acápite correspondiente del Plan de Estudio.

VI.- DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO

A.- ACTIVIDADES ACADÉMICAS:

1.- Nombre del Curso.

El nombre del curso se identifica con el futuro desempeño profesional que desarrollará el alumno a su egreso.

2.- Etapa (del Proceso Educativo).

El proceso educativo en la Armada considera las siguientes etapas: Etapa de **Formación Matriz**, Etapa de **Especialización** y Etapa de **Posespecialización**, las cuales se encuentran definidas en el ANEXO “C” de la presente directiva.

3.- Tipo de Curso.

Los tipos de cursos que conforman el Proceso Educativo, para Oficiales y Gente de Mar, se clasifican en:

- “Formación Matriz”.
- “Guardiamarinas”.
- “Adoctrinamiento”.
- “Especialidad”.
- “Subespecialidad”.
- “Especialidad Complementada”.
- “Capacitación”.
- “Dirección, Administración y Mando”.

4.- Duración.

La duración de un curso se expresa en cantidad de semanas en las cuales se imparten las actividades curriculares que conforman el curso. Deberá contener el período de tiempo cronológico total que se requiere para el desarrollo del curso desde su inicio hasta su término y que servirá para efectos de planificación.

5.- Modalidad.

Los cursos podrán ser impartidos en modalidad Presencial, Semipresencial o B-Learning, A Distancia o E-Learning.

6.- Régimen.

El régimen consiste en los períodos académicos en los cuales se desarrolla el curso, expresados en cantidad de semanas. Estos períodos se clasifican en “Anual”, “Semestral” y “Modular”.

En los cursos de “Formación Matriz” y “Especialidad”, de un año de duración o más, el régimen académico principalmente será “Semestral”, pudiendo ser Anual en casos excepcionales; lo anterior, con el propósito de apreciar en esta instancia, el grado de logro de las competencias de egreso que poseen los alumnos en un curso determinado.

La clasificación del régimen “Anual”, “Semestral” y “Modular” para un curso, también es aplicable al régimen de las asignaturas, en donde no deberá existir diferencias entre lo establecido en el Plan de Estudio y el respectivo Programa de Asignatura.

a.- Régimen Semestral:

El régimen “Semestral” para los alumnos de un curso de “Formación Matriz” y “Especialidad” de Oficiales y Gente de Mar, corresponde al período académico de 22 semanas de duración, donde se incluyen semanas efectivas de clase, semanas de exámenes, semana de vacaciones y semanas contribuyentes a los Modelos de Formación Naval.

Por lo anterior, se considera que el año académico en un curso bajo un régimen “semestral”, tiene una duración de 44 semanas, conformado en dos semestres o períodos académicos, según corresponda.

La distribución de las 22 semanas se realizará de la siguiente manera:

17 semanas corresponden a las semanas efectivas de clase, 2 semanas de exámenes, 1 semana de vacaciones y 2 ó 3 semanas contribuyentes a los Modelos de Formación Naval, según corresponda al Semestre.

PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE	
Semanas de Clases	17	Semanas de Clases	17
Semanas de Exámenes	02	Semanas de Exámenes	02
Semanas de Vacaciones	01	Semanas Contribuyentes a los Modelos de Formación Naval	03
Semanas Contribuyentes a los Modelos de Formación Naval	02		
Total Semanas Semestre	22	Total Semanas Semestre	22

Total Semanas Anual	44
---------------------	----

El régimen para los alumnos de un curso de “Subespecialidad” y “Especialidad Complementada” de Oficiales y Gente de Mar, corresponde al período académico total de 39 semanas de duración (distribuidas en semestre o módulos), donde se incluyen semanas efectivas de clase y semanas de exámenes.

La distribución de las 39 semanas, a modo de ejemplo, podrá ser realizada de la siguiente manera:

37 semanas corresponden a las semanas efectivas de clase y 02 semanas de exámenes.

S E M A N A S	1er. Semestre		2do. Semestre		Total
	Mód. N° 1	Mód. N° 2	Mód. N° 1	Mód. N° 2	
Total semanas efectivas de clases	04	15	01	17	37
Total semanas de exámenes	00	01	00	01	02
Duración del curso (semanas por período)	04	16	01	18	39

Total Semanas Anual	39
---------------------	----

b.- Régimen Modular:

El régimen “Modular” de un curso corresponde a un período académico diferente al semestral, en los cuales se requiere impartir los conocimientos de un área determinada.

El régimen para los alumnos de un curso de “Capacitación” de Oficiales y Gente de Mar, dependiendo de su naturaleza y extensión, corresponderá a un régimen semestral o modular que considere semanas efectivas de clase y semanas de exámenes.

7.- Equivalencia (Tipo de Horas).

Corresponde a la categoría de las horas que, para los efectos de contrato de profesores civiles o militares, tendrá la asignatura. Estas horas se clasifican en Superior, Técnica de Primera Categoría, Técnica de Segunda Categoría y Media.

La categoría de las horas tendrá directa relación con la Especialidad y el Título al cual se opta ya sea Profesional o Técnico de Nivel Superior, y no al tipo de alumnos que conforman un determinado curso.

Las categorías de horas que se emplean en la Institución son: Superior, Técnica de Primera Categoría y Técnica de Segunda Categoría.

a.- Hora Superior:

La hora Superior será empleada en aquellos cursos conducentes a la obtención de una Especialidad del nivel Profesional (Título Profesional) y/o a un grado académico: Licenciatura, Magíster o Doctorado. Como asimismo, en aquellos cursos de “Subespecialidad”, “Especialidad Complementada” y “Dirección, Administración y Mando”, en donde la especialidad de origen es de nivel profesional.

b.- Hora Técnica de Primera Categoría:

La hora Técnica de Primera Categoría será empleada en aquellos cursos conducentes a la obtención de una Especialidad Básica o Técnica (Título Técnico de Nivel Superior) como asimismo, en aquellos cursos de “Capacitación”. De igual manera, en los cursos de “Subespecialidad”, “Especialidad Complementada” y “Dirección, Administración y Mando”, en donde la especialidad de origen es Básica o Técnica.

c.- Hora Técnica de Segunda Categoría:

La hora Técnica de Segunda Categoría será empleada en aquellos cursos de adoctrinamiento que se imparten en los Centros de Instrucción, que introduzcan a la vida militar básica, con la Enseñanza Media finalizada.

8.- Puntaje asignado SPF.

Se asignará Puntaje SPF (Sistema de Perfeccionamiento Flexible) para el Personal de Gente de Mar, en aquellos cursos de Posespecialización reconocidos y en conformidad a lo establecido en la Directiva D.E.A. U-001.

9.- Requisitos de Ingreso.

Corresponde a los aspectos reglamentarios institucionales que el alumno debe poseer al inicio del curso, tales como grado jerárquico, tiempo embarcado, edad, Título (según corresponda), etc.

10.-Conocimientos Previos.

Corresponde al nivel de conocimientos, habilidades y actitudes que el alumno debe poseer previamente para garantizar la aprobación del curso, tales como nivel básico de Power Point, nivel intermedio en técnicas de defensa personal, cursos previos, especialidad de origen (según corresponda), etc.

11.-Competencias Generales del Curso.

Determina la finalidad del curso y que en forma resumida comprende las competencias previstas en el Perfil de Egreso, en directa relación a la duración establecida para impartir el curso.

12.-Carga Horaria.

La Carga Horaria del curso corresponde a la cantidad y tipo de horas sistemáticas empleadas en docencia para impartir los contenidos de las asignaturas, en la cantidad de semanas efectivas de clases, tipificándose éstas en “Carga Horaria Semestral” (o Modular) y “Carga Horaria Semanal”, cada una de ellas con sus respectivas Horas Teóricas y Horas Prácticas.

a.- Carga Horaria Semestral (o Modular):

La Carga Horaria Semestral es el tiempo total empleado en horas de docencia, necesarias para impartir la totalidad de las asignaturas que conforman un curso, durante las semanas efectivas de clase. Estará determinada por la sumatoria de las horas teóricas totales y las horas prácticas totales de cada asignatura.

b.- Carga Horaria Semanal:

La Carga Horaria Semanal es el tiempo total empleado en horas de docencia, para impartir las asignaturas que conforman un curso, durante una semana de clase. Estará determinada por la sumatoria de las horas teóricas semanales y las horas prácticas semanales de cada asignatura. La cantidad máxima de horas teórico – prácticas de un Plan de estudio, no podrá superar las cincuenta horas semanales.

c.- Definición de las Horas Teóricas y Horas Prácticas. (Ref.: F-007)

- 1) **Horas Teóricas:** Son aquellas horas en las cuales el profesor desarrolla clases teóricas o de cátedra (expositivas), de manera sistemática y organizada, utilizando como estrategia didáctica la exposición verbal de los contenidos sobre la materia objeto de estudio.

- 2) **Horas Prácticas:** Visibilizan el desarrollo de las enseñanzas teóricas, promoviendo actividades procedimentales, el desarrollo de habilidades, la práctica de los conocimientos y experiencias de aprendizaje práctico que posibiliten la clarificación de conceptos y corrección en aprendizajes previos.

CARGA HORARIA DEL CURSO (Asignaturas y Horas)

		Columna A		Columna B	
		Carga Horaria Semestral		Carga Horaria Semanal	
		Columna para el cálculo de los Horas Totales efectivas de clase		Columna para el nombramiento de los Profesores Civiles y Militares	
SEMESTRE	(22 SEMANAS)	↓		↓	
		Semanas efectivas de clase durante el Semestre 17 semanas		Duración Total del Semestre 22 semanas	
		Horas Totales		Horas Semanales	
		Sistemáticas		Sistemáticas	
		A S I G N A T U R A S		Teóricas	Prácticas
Asignatura 1		153	00	09	00
Asignatura 2		34	34	02	02
Asignatura 3		68	51	04	03
Asignatura 4		68	00	04	00
Asignatura 5		17	34	01	02
Asignatura 6		34	00	02	00
Asignatura 7		17	00	01	00
Asignatura 8		00	34	00	02
Subtotal Horas		391	153	23	09
Total		544		32	
		↗		↑	
<u>Carga Horaria Semestral (o Modular)</u> <u>Horas Totales de las Asignaturas (Teóricas y Prácticas):</u> Horas Totales de docencia directa que se emplean para impartir las asignaturas en la cantidad de semanas efectivas de clase.		<u>Carga Horaria Semanal</u> <u>Horas Totales Semanales de las Asignaturas (Teóricas y Prácticas):</u> Horas Totales de clases sistemáticas (docencia directa) que se emplean para impartir la asignaturas en una semana.			

12.-Resumen Horas Sistemáticas de Clase (del Curso).

El Resumen Horas Sistemáticas de Clase del curso corresponde a la sumatoria de horas totales sistemáticas empleadas en cada Semestre o Módulo, tomándose en consideración la cantidad de semanas efectivas de clase.

El Resumen Horas Sistemáticas de Clase señala el tiempo total empleado, en horas de docencia directa, para impartir la totalidad de las asignaturas que conforman un curso, en la cantidad de semanas efectivas de clase, constituyendo la “Carga Horaria Total”. El cálculo de la carga horaria del curso se grafica en el ANEXO “B”.

RESUMEN HORAS SISTEMÁTICAS DE CLASE (Carga Horaria Total):

S E M E S T R E S	Horas Totales		
	Sistemáticas		
	Teóricas	Prácticas	Total
1er. Semestre	391	153	544
2do. Semestre	340	187	527
Total Horas efectivas de clase	731	340	1.071

Carga Horaria Total
Horas Totales del Curso (Teóricas y Prácticas):
Horas Totales de clases sistemáticas (docencia directa) que se emplean para impartir todas las asignaturas de un curso en la cantidad de semanas efectivas de clase.

13.-Resumen de Semanas.

El resumen de semanas corresponde a la tipificación de la cantidad de semanas, desglosadas para **alumnos y docentes**, que se emplean para impartir las clases, desarrollar los exámenes, vacaciones y Actividades Contribuyentes a los Modelos de Formación Naval que desarrolla el alumno; y los docentes, realizar la planificación y evaluación educacional, el continuo curricular entre la etapa de Formación Matriz y Especialidad (según sea el caso), asesorías docentes con el propósito de brindar el apoyo pedagógico, ya sea desde su disciplina o bien, en ámbitos de la educación y acreditación, entre otros. Asimismo, períodos de Capacitación y Perfeccionamiento docente, durante todo el período de tiempo en que se ejecuta el curso. Lo anterior, puede considerar algún aspecto concerniente a la realidad de cada unidad ejecutora o bien, a requerimientos institucionales que surjan en el futuro.

RESUMEN DE SEMANAS ALUMNOS:

S E M A N A S	1er. Sem.	2do. Sem.	Total
Total semanas efectivas de clases	17	17	34
Total semanas de exámenes	02	02	04
Total semanas de vacaciones	01	00	01
Total semanas de Actividades Contribuyentes a los Modelos de Formación Naval *	02	03	05
Duración del curso (semanas por período)	22	22	44

* Las Actividades Contribuyentes a los Modelos de Formación Naval pueden ser variadas, y de acuerdo a la realidad y necesidad de cada Unidad Ejecutora.

RESUMEN DE SEMANAS DOCENTES:

S E M A N A S	1er. Sem.	2do. Sem.	Total
Total semanas efectivas de clases	17	17	34
Total semanas de exámenes	02	02	04
Total semanas de Actividades Contribuyentes a la labor Docente *	03	03	06
Duración del curso (semanas por período)	22	22	44

* Dentro de las Actividades Contribuyentes a la labor Docente se encuentran las Capacitaciones y Perfeccionamientos, Asesorías disciplinarias o específicas, Apoyo pedagógico y apoyo en el proceso de Acreditación, Continuo Curricular, Planificación y Evaluación Educacional, etc. Lo anterior, varía de acuerdo a la realidad y necesidad de cada Unidad Ejecutora; en cuyo caso el Jefe del Departamento de Educación o quien corresponda, asesorado por la Unidad de Aseguramiento de la Calidad, detallará y supervisará las Actividades Contribuyentes a la labor Docente, a ejecutar.

B.- ACTIVIDADES PRÁCTICAS:

1.- Horas Adicionales asignadas por actividades prácticas de riesgo o alto riesgo.

Los cursos catalogados de Riesgo o de Alto Riesgo, normados en la Directiva DEA N° F-005, poseen como característica que sus actividades prácticas implican un fuerte y permanente control de cada alumno en particular, con el fin de asegurar su integridad física y, en ocasiones, la vida del alumno. Ello implica reconocer que estos cursos, en sus actividades prácticas, requieren de la asistencia de un mayor número de profesores militares para supervigilar las actividades y aumentar la seguridad.

En las actividades prácticas de los cursos catalogados de Alto Riesgo se deberá considerar que por cada dos alumnos debe existir un Profesor Militar (Instructor) y en las actividades prácticas de los cursos catalogados de Riesgo se deberá considerar que por cada tres alumnos debe existir un Profesor Militar (Instructor).

Las Horas por Instructor tienen por objetivo aumentar la seguridad en las actividades prácticas en terreno con un mayor número de Instructores, en apoyo al profesor militar titular.

Las horas adicionales asignadas al curso para actividades prácticas de Riesgo o de Alto Riesgo, se expresan en el Plan de Estudio de la forma como se señala a continuación:

Horas adicionales asignadas por Actividades Prácticas de Riesgo		
Asignatura	Cantidad Máxima de Instructores	Horas por Instructor
Inspección de Casco.	1 por cada 3 alumnos	3
Corte y Soldadura Submarina.	1 por cada 3 alumnos	3
Escape de Cabina.	1 por cada 3 alumnos	3
Las horas por instructor tienen por objetivo aumentar la seguridad en las actividades prácticas en terreno con un mayor número de instructores en apoyo al profesor militar titular.		
Horas adicionales asignadas por Actividades Prácticas de Alto Riesgo		
Asignatura	Cantidad Máxima de Instructores	Horas por Instructor
Armamento y Técnica Avanzada de Tiro II.	1 por cada 2 alumnos	3
Técnica de Inserción I.	1 por cada 2 alumnos	3
Lanzamiento de Personal	1 por cada 2 alumnos	3

2.- Horas Adicionales asignadas por actividades de Supervisión y Control de Prácticas profesionales (área Sanidad).

Las horas adicionales asignadas a la Supervisión y Control de Prácticas profesionales del área Sanidad, implica reconocer que las prácticas profesionales que poseen los cursos de Sanidad, requieren de la asistencia de un mayor número de profesores militares para supervigilar las actividades y aumentar la seguridad en los procedimientos. Es por lo anterior que, se deberá considerar por cada cinco alumnos debe existir un Profesor Militar (Instructor).

Las Horas por Instructor tienen por objetivo aumentar la seguridad en las prácticas profesionales en los Servicios de Salud con un mayor número de Instructores, en apoyo al profesor militar titular, y se expresan en el Plan de Estudio de la forma como se señala a continuación:

Horas adicionales asignadas por Actividades de Supervisión y Control de Prácticas Profesionales *			
Asignatura	Cantidad Máxima de Instructores	Horas por Instructor	Horas Totales Adicionales
Enfermería I	2 Instructores, 1 por cada 5 alumnos	6	12
Enfermería II	2 Instructores, 1 por cada 5 alumnos	12	24
Enfermería III	2 Instructores, 1 por cada 5 alumnos	18	36
* Asignación máxima en base a un curso de 15 alumnos.			
Las horas adicionales asignadas tienen por propósito dirigir y controlar las actividades prácticas en apoyo al Profesor titular, en los diferentes Servicios del Hospital Naval “Almirante Nef” y “Hospital Carlos Van Buren”, durante las semanas lectivas del período académico correspondiente.			

3.- Medios de Apoyo y su grado de actividad.

Los Medios de Apoyo están referidos a las aeronaves y embarcaciones que serán requeridas para desarrollar las actividades prácticas con las cuales se podrán adquirir las competencias necesarias, según los objetivos establecidos en la asignatura.

Los Medios de Apoyo siempre estarán asociados a una asignatura en particular y su grado de actividad se expresa en el Plan de Estudio de la forma como se señala a continuación:

Medios de Apoyo			
Los Medios de Apoyo requeridos para el desarrollo del curso son:			
1.- Aeronaves de Ala Rotatoria			
Asignatura o Actividad	Tipo Aeronave	Horas de Vuelo	Unidad de Medida
“Instrucción de Vuelo Helo”.	UH-57	70 Hrs.	Por Alumno
Instrucción Avanzada de Combate II.	UH-05	12 Hrs.	Por cada 15 alumnos
2.- Aeronaves de Ala Fija			
Asignatura o Actividad	Tipo Aeronave	Horas de Vuelo	Unidad de Medida
“Instrucción de Vuelo Visual e Instrumental PC-7”.	PC-7	160 Hrs.	Por Alumno
3.- Unidades de Superficie			
Asignatura o Actividad	Tipo de Buque	Horas de Mar	Unidad de Medida
Aplicación Militar del Buceo.	LSG	40 Hrs.	Por Alumno
Calificación en la Mar.	PFF	12 Hrs.	Por curso

C.- ACTIVIDADES CONTRIBUYENTES A LOS MODELOS DE FORMACIÓN NAVAL:

Son aquellas actividades curriculares, sistemáticas y trazables, que favorecen el desarrollo de las competencias establecidas para un curso y que contribuyen a los Modelos de Formación Militar Naval, Profesional, Académico, Físico-Deportivo, Valórico y Cultural.

1.- Actividades Contribuyentes para el Modelo de Formación Militar Naval.

Destinadas a alcanzar las competencias que se enmarcan en el Modelo de Formación Militar Naval dentro de aspectos militares, tales como Actos Cívico-Militares, Prácticas de Polígono y Visitas o Ejercicios militares, entre otros.

2.- Actividades Contribuyentes para el Modelo de Formación Profesional.

Actividades educacionales destinadas a alcanzar las competencias en el ámbito profesional naval. Estas actividades complementan las asignaturas profesionales y están relacionadas con embarcos, prácticas y visitas profesionales, conferencias o seminarios, curso de Incendio, curso Control de Averías, curso de Supervivencia en la Mar, Primer Respondedor (REMA) entre otros, que incrementen el acervo profesional del alumno.

3.- Actividades Contribuyentes para el Modelo de Formación Académica.

Conlleva la formación académica que sustenta la profesión naval. Está representado por las asignaturas científico-humanísticas reflejadas en las Actividades Académicas de un curso.

4.- Actividades Contribuyentes para el Modelo de Formación Físico-Deportivo.

Actividades educacionales destinadas a fomentar el espíritu deportivo, espíritu de cuerpo y la capacidad para sobreponerse a la fatiga, requisitos importantes para todo hombre de armas. Está representado por las asignaturas de educación física, los deportes y los respectivos tests y fichas de capacidad física.

5.- Actividades Contribuyentes para el Modelo de Formación Valórico.

Actividades educacionales destinadas a aumentar y fortalecer los principios de carácter valórico y ético que sustenta la institución en su quehacer diario.

6.- Actividades Contribuyentes para el Modelo de Formación Cultural.

Actividades educacionales destinadas a aumentar las competencias de carácter sociocultural de cada alumno durante la ejecución de un curso, en las diferentes áreas de la cultura y cultura Naval, tales como la música, el arte, la historia, entre otras. Está representado por las Academias y Círculos Culturales, las visitas, las exposiciones de temas culturales, participación en seminarios y actividades propias de la cultura nacional, entre otras.

Las Actividades Contribuyentes a los Modelos de Formación Naval deben señalar la duración de cada una de ellas en semanas y si le corresponde incluir carga horaria semanal/mensual para efectuar nombramientos. A continuación, se presentan **ejemplos** de Actividades Contribuyentes a los distintos Modelos de Formación, las cuales varían año a año y responden a las diversas Actividades que realizan las Unidades Ejecutoras:

C.- ACTIVIDADES CONTRIBUYENTES A LOS MODELOS DE FORMACIÓN NAVAL

MÓDULO FORMACIÓN MILITAR NAVAL		DURACIÓN: 01 Semana		Modelo de Formación Militar Naval	
Código	ACTIVIDAD	Semanas efectivas de clase durante el Módulo 01 semana		Duración Total del Semestre 01 semana	
		Horas Totales		Horas Semanales	
		Sistemáticas		Sistemáticas	
		Teóricas	Prácticas	Teóricas	Prácticas
MNV030-00	Militar Naval *	00	50	---	---
	Subtotal Horas	00	50	---	---
	Total	50		---	

* La Actividad “Militar Naval” puede constituir subactividades tales como: Preparatoria para Actos Cívico-Militares, Visitas o Ejercicios Militares, entre otros.

MÓDULO FORMACIÓN PROFESIONAL		DURACIÓN: 02 Semanas		Modelo de Formación Profesional	
Códigos	ACTIVIDADES	Semanas efectivas de clase durante el Módulo 02 semanas		Duración Total del Semestre 02 semanas	
		Horas Totales		Horas Semanales	
		Sistemáticas		Sistemáticas	
		Teóricas	Prácticas	Teóricas	Prácticas
BCI030-00	Básico de Combate de Incendio (CA-1)	16	24	---	---
CAV030-00	Control de Averías (CA10)	04	28	---	---
RPR030-00	REMA (Primer Respondedor)	02	26	---	---
	Subtotal Horas	42	78	---	---
	Total	100		---	

MÓDULO FORMACIÓN FÍSICO – DEPORTIVO		DURACIÓN: 01 Semana		Modelo de Formación Físico – Deportivo	
Códigos	ACTIVIDAD	Semanas efectivas de clase durante el Módulo 01 semana		Duración Total del Semestre 01 semana	
		Horas Totales		Horas Semanales	
		Sistemáticas		Sistemáticas	
		Teóricas	Prácticas	Teóricas	Prácticas
SDP010-00	Seleccionados Deportivos	00	50	---	---
	Subtotal Horas	00	50	---	---
	Total	50		---	

MÓDULO FORMACIÓN VALÓRICO – CULTURAL		DURACIÓN: 01 Semana		Modelo de Formación Valórico – Cultural	
Códigos	ACTIVIDAD	Semanas efectivas de clase durante el Módulo 01 semana		Duración Total del Semestre 01 semana	
		Horas Totales		Horas Semanales	
		Sistemáticas		Sistemáticas	
		Teóricas	Prácticas	Teóricas	Prácticas
VMM030-00	Visita Museo Marítimo Nacional	00	50	---	---
	Subtotal Horas	00	50	---	---
	Total	50		---	

VII.- OTRAS DISPOSICIONES

A.- PAC-DEA.

Independiente del proceso de aprobación de los Planes de Estudio ante la Dirección de Educación, la planificación y ejecución de los cursos a desarrollar anualmente por las Academias, Escuelas y Centros de Instrucción, será dispuesta solo a través del PAC-DEA.

B.- Horas Sistemáticas y Año Académico.

Se debe considerar que las horas que se establecen como clases sistemáticas en el Plan de Estudio deben corresponder con exactitud a las horas establecidas en los respectivos Programas de Asignaturas y Malla Curricular.

Para tal efecto, se debe considerar que el año académico tiene una duración de 44 semanas, con la excepción de las Escuelas Matrices que por el período de reclutamiento en el 1er.año, pueden alcanzar hasta 46 semanas y los cursos de “Subespecialidad” y “Especialidad Complementada” con 39 semanas.

C.- Cursos Paralelos.

Cuando por razones institucionales se deben establecer cursos paralelos, previa autorización de la Dirección de Educación, a través del PAC-DEA, bajo un mismo Plan de Estudio, se dispondrá lo siguiente:

“ESTABLÉCESE que, cuando por necesidades institucionales sea necesario constituir cursos paralelos de acuerdo al número de alumnos que deban cursar, las horas de clases correspondientes se multiplicarán por el número de cursos establecidos, previa autorización de la Dirección de Educación de la Armada, en el Plan Anual de Actividades.”

D.- Actualización de Curso vigente.

Cuando por razones académicas se deba actualizar un curso vigente, el Plan de Estudio indicará la siguiente glosa:

“ESTABLÉCESE que, la Academia (Escuela, Centro de Instrucción) es responsable de formular oportunamente en el proceso regular de planificación presupuestaria, los recursos docentes y asociados adicionales que demande la ejecución del presente Plan de Estudio, conforme a las modificaciones efectuadas respecto al que se deroga.”

E.- Estructuración de un nuevo Curso.

Cuando por razones institucionales se deba estructurar un nuevo curso, el Plan de Estudio indicará la siguiente glosa:

“ESTABLÉCESE que, la Academia (Escuela, Centro de Instrucción) es responsable de formular oportunamente en el proceso regular de planificación presupuestaria, los recursos docentes y asociados adicionales que demande la ejecución del presente Plan de Estudio.”

F.- Horas para trabajos escritos de titulación.

Los cursos de especialidad de Oficiales que tengan como requisito de titulación, la elaboración de un trabajo escrito, podrán asignar en su respectivo Plan de Estudio, la cantidad de dos horas sistemáticas por alumno para contratar al profesor guía que orientará al Oficial en esta actividad académica. Estas horas deberán ser establecidas en el último año del curso correspondiente.

G.- Profesores Militares de cursos calificados de Fuerzas Especiales.

Con el propósito que los Profesores Militares asignados como instructor de cursos calificados en la categoría de Fuerzas Especiales, puedan cumplir a cabalidad sus funciones, dado que las actividades de estos cursos son catalogadas de riesgo o de alto riesgo o se realizan en horas nocturnas, se dispondrá lo siguiente en el respectivo Plan de Estudio:

“La complejidad e intensidad del curso, demanda que los alumnos e instructores estén el 100% de su tiempo destinado al logro de los objetivos y al cumplimiento de los horarios de las actividades programadas, por lo que estarán eximidos de las actividades militares guarnicionales.”

H.- Cursos de Entrenamiento.

Los cursos de entrenamiento, por ser parte integrante de las actividades operativas, no serán considerados con Plan de Estudio.

VIII.- PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO

- 1.- Las Unidades Ejecutoras podrán proponer cambios a un Plan de Estudio vigente con el propósito de mantener actualizada la estructura curricular del curso respectivo. Las modificaciones podrán corresponder a cambios en la carga horaria, cambios de nombres de asignaturas, incorporación o eliminación de asignaturas u otros cambios que se estimen necesarios, manteniéndose dentro del marco que establecen las competencias del respectivo perfil de egreso.
- 2.- Para la aprobación por parte del Director de Educación, la Unidad Ejecutora deberá elevar la propuesta de cambio del Plan de Estudios, en conjunto con la Malla Curricular y los Programas de Asignaturas que se modifican o se incorporan.
- 3.- Las modificaciones a los Planes de Estudio propuestas por las unidades ejecutoras **que involucren un aumento en la carga horaria total de un curso y/o extra costos**, como norma general, deberán ser recepcionadas en esta Dirección Técnica **dos años antes a que se imparta el nuevo Plan de Estudio, a más tardar la primera quincena de marzo**, de manera que los recursos docentes y asociados adicionales, sean incorporados en la formulación presupuestaria del año siguiente. Lo anterior, de acuerdo a lo indicado en ANEXO “D”.
- 4.- En el caso que las modificaciones a un Plan de Estudio **no involucren un aumento de los costos docentes o asociados** respecto al plan de estudio vigente y que fueron aprobados previamente en la formulación presupuestaria, la propuesta deberá encontrarse en la Dirección de Educación **un año antes a su ejecución, a más tardar la primera quincena de marzo**. Si la proposición de Plan de Estudio es recepcionada en fecha posterior a la señalada, los cambios propuestos serán aprobados para entrar en vigencia el año subsiguiente. Lo anterior, de acuerdo a lo indicado en ANEXO “E”.

IX.- VIGENCIA Y DEROGACIÓN

La presente Directiva deroga y reemplaza a la Directiva D.E.A. N° F-003 de fecha 05 de mayo de 2016 y tendrá vigencia a contar de la fecha de su promulgación.

X.- ANEXOS

- Anexo "A" : "Estructura del Plan de Estudio"
- Curso Modalidad Presencial.
 - Curso Modalidad Semipresencial (B-Learning).
 - Curso Modalidad A Distancia (E-Learning).
- Anexo "B" : "Cálculo de la Carga Horaria del Curso"
- (Horas Totales Efectivas de Clase)
- Curso Modalidad Presencial.
 - Curso Modalidad Semipresencial (B-Learning).
 - Curso Modalidad A Distancia (E-Learning).
- Anexo "C" : "Tipos de Cursos".
- Anexo "D" : "Solicitud de Modificación de Plan de Estudio".
- (Involucra aumento de costos Docentes o Asociados)
- Anexo "E" : "Solicitud de Modificación de Plan de Estudio".
- (No involucra aumento de costos Docentes o Asociados)



JUAN ALBERTO LERDÓN PARRA
CONTRAALMIRANTE
DIRECTOR DE EDUCACIÓN DE LA ARMADA

Distribución: "A"

- 1.- D.A.G.N.
- 2.- D.A.P.N.
- 3.- B.E."E."
- 4.- D.E.N."A.P."
- 5.- D.E.G."A.N.C."
- 6.- D.E.AV.N.
- 7.- D.E.SM y Armas A/S."A.A."
- 8.- D.S.H.O.A.
- 9.- C.E.N.I.R.
- 10.- C.EN.B.I.M.
- 11.- E.INT.
- 12.- Archivo D.E.A.

ANEXO “A”

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO

A.- FORMATO DEL PLAN DE ESTUDIO DE CURSO MODALIDAD PRESENCIAL

ARMADA DE CHILE Dirección General del Personal Dirección de Educación	D.E.A. Ordinario N° 3752/12/	VRS.
Aprueba Plan de Estudio del Curso de Especialidad “Operador de Sonar” para Gente de Mar de Línea, que se imparte en la Escuela de Submarinos y Armas A/S.		
Viña del Mar,		
VISTO: Lo dispuesto en el Reglamento de Educación de las Fuerzas Armadas DNL-350 (Ex - 4-36/12); el Reglamento Orgánico de la Dirección de Educación de la Armada N°1-36/1; el Reglamento de Funcionamiento de las Academias, Escuelas y Centros de Instrucción de la Armada N° 4-36/5, y las atribuciones que me confiere la reglamentación vigente,		
RESUELVO:		
1.- APRUÉBASE , el siguiente Plan de Estudio del Curso de Especialidad “Operador de Sonar” para Gente de Mar de Línea, que se imparte en la Escuela de Submarinos y Armas A/S.		
NOMBRE DEL CURSO	:	OPERADOR DE SONAR
ETAPA	:	ESPECIALIZACIÓN
TIPO DE CURSO	:	ESPECIALIDAD
TÍTULO DE ESPECIALIDAD	:	OPERADOR DE SONAR (Op.S.)
TIPO DE CERTIFICACIÓN Y DENOMINACIÓN	:	TÍTULO TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ARMAS MENCIÓN OPERADOR DE EQUIPOS DE SONAR
DURACIÓN	:	44 SEMANAS ALUMNOS 44 SEMANAS DOCENTES
MODALIDAD	:	PRESENCIAL
RÉGIMEN	:	SEMESTRAL
EQUIVALENCIA	:	TÉCNICA DE PRIMERA CATEGORÍA
REQUISITOS DE INGRESO	:	Haber sido seleccionado por la D.G.P.A.
CONOCIMIENTOS PREVIOS	:	Curso de Grumete Naval aprobado.
OBJETIVOS DEL CURSO	:	Adquirir competencias para operar los diferentes Sonares y efectuar los procedimientos de la Guerra Antisubmarina.
ORIGINAL		

D.E.A. Ord. Nº 3752/12/

DE FECHA:

Hoja Nº 2

A.- **ACTIVIDADES ACADÉMICAS:**

A SIGNATURAS Y HORAS (Carga Horaria del Curso)

AÑO ÚNICO

DURACIÓN : 44 SEMANAS ALUMNOS

44 SEMANAS DOCENTES

1ER. SEMESTRE 22 semanas

A S I G N A T U R A S	Semanas efectivas de clase durante el Semestre 17 semanas		Duración Total del Semestre 22 semanas	
	Horas Totales		Horas Semanales	
	Sistemáticas		Sistemáticas	
	Teóricas	Prácticas	Teóricas	Prácticas
Matemática	153	00	09	00
Física Básica	34	34	02	02
Electrotecnia y Laboratorio	51	17	03	01
Fundamentos y Laboratorio de Sonar	102	17	06	01
Administración del Cargo (Básicos)	17	34	01	02
Prevención de Riesgos	34	00	02	00
Inglés III *	34	34	--	--
Educación Física III	00	34	00	02
Filosofía, Ética y Moral III	34	00	02	00
Subtotal Horas	459	170	25	08
Total	629		33	

* La asignatura "Inglés III" será impartida por un Instituto de Enseñanza del Idioma Inglés, con un total de 04 horas semanales.

2DO. SEMESTRE 22 Semanas

A S I G N A T U R A S	Semanas efectivas de clase durante el Semestre 17 semanas		Duración Total del Semestre 22 semanas	
	Horas Totales		Horas Semanales	
	Sistemáticas		Sistemáticas	
	Teóricas	Prácticas	Teóricas	Prácticas
Laboratorio de Sonido y Acústica	85	68	05	04
Táctica de Guerra A/S y Submarina	102	17	06	01
Sistemas Asociados	68	00	04	00
Sonares y Sistemas de Control de Fuego	119	00	07	00
Inglés IV *	34	34	--	--
Educación Física IV	00	34	00	02
Filosofía, Ética y Moral IV	34	00	02	00
Subtotal Horas	442	153	24	07
Total	595		31	

* La asignatura "Inglés IV" será impartida por un Instituto de Enseñanza del Idioma Inglés, con un total de 04 horas semanales.

ORIGINAL

D.E.A. Ord. N° 3752/12/
DE FECHA:

Hoja N° 3

RESUMEN HORAS (Carga Horaria Total):

S E M E S T R E S	Horas Totales		
	Sistemáticas		
	Teóricas	Prácticas	Total
1er. Semestre	450	170	620
2do. Semestre	442	153	595
Total Horas efectivas de clases	901	323	1.224

RESUMEN DE SEMANAS ALUMNOS:

S E M A N A S	1er. Sem.	2do. Sem.	Total
Total semanas efectivas de clases	17	17	34
Total semanas de exámenes	02	02	04
Total semanas de vacaciones	01	00	01
Total semanas de Actividades Contribuyentes a los Modelos de Formación Naval	02	03	05
Duración del curso (semanas por período)	22	22	44

RESUMEN DE SEMANAS DOCENTES:

S E M A N A S	1er. Sem.	2do. Sem.	Total
Total semanas efectivas de clases	17	17	34
Total semanas de exámenes	02	02	04
Total semanas de Actividades Contribuyentes a la labor Docente	03	03	06
Duración del curso (semanas por período)	22	22	44

B.- ACTIVIDADES PRÁCTICAS:

Medios de Apoyo			
Los Medios de Apoyo requeridos para el desarrollo del curso son:			
Asignatura o Actividad	Tipo de Buque	Horas de Mar	Unidad de Medida
Táctica de Guerra A/S y Submarina	FF-18	24 Hrs.	Por Curso

ORIGINAL

D.E.A. Ord. N° 3752/12/40085
DE FECHA: 01 Diciembre 2015.

Hoja N° 4

C.- **ACTIVIDADES CONTRIBUYENTES A LOS MODELOS DE FORMACIÓN NAVAL**

MÓDULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

DURACIÓN: 04 Semanas

Códigos	ACTIVIDADES	Semanas efectivas de clase durante el Módulo 04 semanas		Duración Total del Semestre 04 semanas	
		Horas Totales		Horas Semanales	
		Sistemáticas		Sistemáticas	
		Teóricas	Prácticas	Teóricas	Prácticas
TP5020-00	Taller de Prevención Social	00	12	---	---
BCI030-00	Básico de Combate de Incendio (CA-1)	16	24	---	---
CAV030-00	Control de Averías (CA10)	04	28	---	---
RPR030-00	REMA (Primer Respondedor)	02	26	---	---
VP5020-00	Visita Profesional a UU.RR. Sezona	00	50	---	---
Subtotal Horas		22	90	---	---
Total		112		---	

MÓDULO DE FORMACIÓN CULTURAL

DURACIÓN: 01 Semana

Códigos	ACTIVIDADES	Semanas efectivas de clase durante el Módulo 01 semana		Duración Total del Semestre 01 semana	
		Horas Totales		Horas Semanales	
		Sistemáticas		Sistemáticas	
		Teóricas	Prácticas	Teóricas	Prácticas
TP5020-00	Visita Profesional a RH "Huáscar"	00	12	---	---
Subtotal Horas		22	90	---	---
Total		112		---	

2.- **ESTABLÉCESE** que,

- a) Cuando por necesidades institucionales sea necesario constituir cursos paralelos de acuerdo al número de alumnos que deban cursar, las horas de clases correspondientes se multiplicarán por el número de cursos establecidos, previa autorización de la Dirección de Educación de la Armada, en el Plan Anual de Actividades.
- b) La Escuela de Submarinos y Armas A/S "A.A." es responsable de formular oportunamente en el proceso regular de planificación presupuestaria, los recursos docentes y asociados adicionales que demande la ejecución del presente Plan de Estudio conforme a las modificaciones efectuadas respecto al que se deroga.
- c) La Escuela de Submarinos y Armas A/S "A.A." deberá elevar Malla Curricular y Programas de asignatura para la aprobación del Sr. Director de Educación.
- d) La Escuela de Submarinos y Armas A/S "A.A.", para satisfacer las necesidades institucionales en la formación de los futuros especialistas, deberá planificar las Actividades Contribuyentes a los Modelos de Formación Naval en conformidad a lo establecido en la Directiva D.E.A. F-006. Dentro de las cuales se debe tener presente el "Taller de Prevención Social".

ORIGINAL

D.E.A. Ord. N° 3752/12/
DE FECHA:

Hoja N° 5

- e) El Jefe del Departamento de Educación o quien corresponda, asesorado por la Unidad de Aseguramiento de la Calidad, detallará y supervisará las Actividades Contribuyentes a la labor Docente, conforme a lo establecido en la Directiva D.E.A. F-006.
- 3.- **DERÓGUESE**, a partir de la fecha de entrada en vigencia de este Plan de Estudio, la Resolución D.E.A. Ord. N° 3751/12/29910 del 09 de Diciembre de 2020.
- 4.- El presente Plan de Estudio tendrá vigencia a contar del 01 de Enero del 2022.
- 5.- **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.

JUAN ALBERTO LERDÓN PARRA
CONTRAALMIRANTE
DIRECTOR DE EDUCACIÓN DE LA ARMADA

Distribución:

- 1.- D.E.SS. y Armas A/S "A.A".
2.- D.E.A. Div.12 "Des. Curricular". Archivo.

ORIGINAL

ORIGINAL

B.- FORMATO DEL PLAN DE ESTUDIO MODALIDAD SEMIPRESENCIAL (B-LEARNING).

ARMADA DE CHILE Dirección General del Personal Dirección de Educación	D.E.A. Ordinario N° 3752/12/ Aprueba Plan de Estudio del Curso de Capacitación "Inglés" para Gente de Mar, que se imparten en la Academia Politécnica Naval.	VRS.
--	---	------

Viña del Mar,

VISTOS: Lo dispuesto en el Reglamento de Educación de las Fuerzas Armadas UNL-350 (Ex - 4-36/12); el Reglamento Orgánico de la Dirección de Educación de la Armada N°1-36/1; el Reglamento de Funcionamiento de las Academias, Escuelas y Centros de Instrucción de la Armada N° 4-36/5, y las atribuciones que me confiere la reglamentación vigente,

R E S U E L V O:

1.- **APRUEBASE**, el siguiente Plan de Estudio del Curso de Capacitación "Inglés" para Gente de Mar, que se imparte en la Academia Politécnica Naval bajo la modalidad Semipresencial (B-learning).

NOMBRE DEL CURSO	: INGLÉS
ETAPA	: POSESPECIALIZACIÓN
TIPO DE CURSO	: CAPACITACIÓN
TIPO DE CERTIFICACIÓN Y DENOMINACIÓN	: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL CURSO
DURACIÓN	: 03 SEMANAS
MODALIDAD	: SEMIPRESENCIAL
RÉGIMEN	: MODULAR
EQUIVALENCIA	: TÉCNICA de 1ra. CATEGORÍA
REQUISITOS DE INGRESO:	Haber sido designado por la D.G.P.A. para efectuar el curso.
CONOCIMIENTOS PREVIOS:	Manejo de idioma inglés a nivel elemental.
OBJETIVOS DEL CURSO :	Desarrollar habilidades de comprensión auditiva y producción oral con un mayor nivel de complejidad para poder comunicarse de manera efectiva. Mantener conversaciones entendiendo las sutilezas del idioma y de las expresiones idiomáticas y siendo entendido sin mayor problema.

ORIGINAL

D.E.A. Ord. N° 3752/12/
DE FECHA:

Hoja N° 2

A.- **ACTIVIDADES ACADÉMICAS:**

ASIGNATURAS Y HORAS (Carga Horaria del Curso)

DURACIÓN 03 SEMANAS

ETAPA A DISTANCIA (On – Line) DURACIÓN (02 Semanas)

MÓDULO N° 1 (02 semanas)

Códigos	A S I G N A T U R A S	Carga Horaria del Alumno Total Horas de Estudio On – Line	Carga Horaria Semanal del Tutor (nombramiento)
		Horas Totales	Horas Semanales – Mensual
ASI331-00	Asignatura 1 *	20	--
Total Horas de Estudio (On – Line)		20	

* La "Asignatura 1", será efectuada en modalidad de Autoaprendizaje a través de la plataforma del Centro de Educación a Distancia (CED).

ETAPA PRESENCIAL DURACION (01 Semana)

MÓDULO N° 2 (01 semana)

Códigos	A S I G N A T U R A S	Semanas efectivas de clase durante el Módulo 01 semana		Duración Total del Semestre 01 semana	
		Horas Totales		Horas Semanales	
		Sistemáticas		Sistemáticas	
		Teóricas	Prácticas	Teóricas	Prácticas
ASE332-00	Asignatura 2	00	30	00	30
	Subtotal Horas	00	30	00	30
	Total	30		30	

RESUMEN HORAS (Carga Horaria Total):

ACTIVIDADES	Carga Horaria del Alumno Total Horas de Estudio	
	On – Line y Presencial	Total
Etapa A Distancia (On – Line)	20	20
Etapa Presencial	30	30
Total Horas Efectivas	50	50

ORIGINAL

D.E.A. Ord. N° 3752/12/
DE FECHA:

Hoja N° 3

2.- **ESTABLECESE** que,

- a) Cuando por necesidades institucionales sea necesario constituir cursos paralelos de acuerdo al número de alumnos que deban cursar, las horas de clases correspondientes se multiplicarán por el número de cursos establecidos, previa autorización de la Dirección de Educación de la Armada, en el Plan Anual de Actividades.
- b) La Academia Politécnica Naval es responsable de formular oportunamente en el proceso regular de planificación presupuestaria, los recursos docentes y asociados adicionales que demande la ejecución del presente Plan de Estudio, conforme a las modificaciones efectuadas respecto al que se deroga.
- c) La Academia Politécnica Naval deberá elevar Malla Curricular y Programas de asignatura para la aprobación del Sr. Director de Educación.

3.- El presente Plan de Estudio tendrá vigencia a contar de su fecha de promulgación.

4.- **ANOTARSE Y COMUNIQUESE**, a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento.

JUAN ALBERTO LERDÓN PARRA
CONTRAALMIRANTE
DIRECTOR DE EDUCACIÓN DE LA ARMADA

Distribución:

- 1.- D.A.P.N.
- 2.- D.E.A. Div.12 "Des. Curricular". Archivo.

ORIGINAL

ORIGINAL

C.- FORMATO DEL PLAN DE ESTUDIO MODALIDAD A DISTANCIA (E- LEARNING)

ARMADA DE CHILE Dirección General del Personal Dirección de Educación	D.E.A. Ordinario N° 3751/12/8505	VRS.
Aprueba Plan de Estudio del Curso de Capacitación "Diplomado en Humanidades" para Oficiales y Gente de Mar, que se imparte en la Academia de Guerra Naval.		
Viña del Mar, 03 Mayo 2021.		
VISTOS: Lo dispuesto en el Reglamento de Educación de las Fuerzas Armadas DNL-350 (Ex - 4-36/12); el Reglamento Orgánico de la Dirección de Educación de la Armada N°1-36/1; el Reglamento de Funcionamiento de las Academias, Escuelas y Centros de Instrucción de la Armada N° 4-36/5, y las atribuciones que me confiere la reglamentación vigente,		
RESUELVO:		
1.- APRUÉBASE, el siguiente Plan de Estudio del Curso de Capacitación "Diplomado en Humanidades" para Oficiales y Gente de Mar, que se imparte en la Academia de Guerra Naval.		
NOMBRE DEL CURSO	:	DIPLOMADO EN HUMANIDADES
ETAPA	:	POSESPECIALIZACIÓN
TIPO DE CURSO	:	CAPACITACIÓN
TIPO DE CERTIFICACIÓN Y DENOMINACIÓN	:	DIPLOMA DE APROBACIÓN DEL CURSO
DURACIÓN	:	32 SEMANAS
MODALIDAD	:	A DISTANCIA
RÉGIMEN	:	MODULAR
EQUIVALENCIA	:	SUPERIOR
PUNTAJE ASIGNADO SPF	:	60 PUNTOS
REQUISITOS DE INGRESO	:	Haber sido seleccionado por la D.G.P.A. para realizar el curso. Oficiales en el grado de T2° o T1°. Gente de Mar en el grado de C2° o C1°.
CONOCIMIENTOS PREVIOS	:	Oficiales: estar en posesión de un Título de Especialidad y Título Profesional en su ámbito de desempeño. Gente de Mar: estar en posesión de un Título de Especialidad y Título Técnico Nivel Superior en su ámbito de desempeño.
OBJETIVOS DEL CURSO	:	Entregar conocimientos en el área de las humanidades para fortalecer las competencias de comunicación efectiva y reforzar aquellas relacionadas con los fundamentos valóricos de la sociedad occidental y el pensamiento crítico; aspectos considerados esenciales para la formación de Oficiales y Gente de Mar en un liderazgo comprometido con la defensa de la Patria y de la Armada.
ORIGINAL		

D.E.A. Ord. N° 3751/12/8505
DE FECHA: 03 Mayo 2021.

Hoja N° 2

A.- ACTIVIDADES ACADÉMICAS:

ASIGNATURAS Y HORAS (Carga Horaria del Curso)

MÓDULO N° 1: 16 SEMANAS LENGUAJE Y ESCRITURA

SUBMÓDULO N° 1 (04 Semanas) del Módulo N° 1

		Carga Horaria del Alumno Total Horas de Estudio On – Line	Carga Horaria Semanal del Tutor (nombramiento)
Códigos	A S I G N A T U R A	Horas Totales	Horas Semanal Mensual
DHG331-00	Presencia Griega y Latina en el Léxico Español	10	---

SUBMÓDULO N° 2 (06 Semanas) del Módulo N° 1

		Carga Horaria del Alumno Total Horas de Estudio On – Line	Carga Horaria Semanal del Tutor (nombramiento)
Códigos	A S I G N A T U R A	Horas Totales	Horas Semanal Mensual
DHE331-00	Expresión Escrita	20	06

SUBMÓDULO N° 3 (06 Semanas) del Módulo N° 1

		Carga Horaria del Alumno Total Horas de Estudio On – Line	Carga Horaria Semanal del Tutor (nombramiento)
Códigos	A S I G N A T U R A	Horas Totales	Horas Semanal Mensual
DHR331-00	Redacción Argumentativa	20	06

ORIGINAL

D.E.A. Ord. N° 3751/12/8505
DE FECHA: 03 Mayo 2021.

Hoja N° 3

MÓDULO N° 2: 16 SEMANAS VALORES Y CULTURA OCCIDENTALES

SUBMÓDULO N° 1 (04 Semanas) del Módulo N° 2

		Carga Horaria del Alumno Total Horas de Estudio On – Line	Carga Horaria Semanal del Tutor (nombramiento)
Códigos	A S I G N A T U R A	Horas Totales	Horas Semanal Mensual
DHP332-00	Persona y Naturaleza	25	---
DHF332-00	Facultades Humanas	25	---

SUBMÓDULO N° 2 (04 Semanas) del Módulo N° 2

		Carga Horaria del Alumno Total Horas de Estudio On – Line	Carga Horaria Semanal del Tutor (nombramiento)
Códigos	A S I G N A T U R A	Horas Totales	Horas Semanal Mensual
DHL332-00	Libertad y Felicidad	25	---
DHO332-00	Orden y desorden humano	25	---

SUBMÓDULO N° 3 (04 Semanas) del Módulo N° 2

		Carga Horaria del Alumno Total Horas de Estudio On – Line	Carga Horaria Semanal del Tutor (nombramiento)
Códigos	A S I G N A T U R A	Horas Totales	Horas Semanal Mensual
DHX332-00	Historia Cultura Occidental I	25	---
DHY332-00	Historia Cultura Occidental II	25	---

SUBMÓDULO N° 4 (04 Semanas) del Módulo N° 2

		Carga Horaria del Alumno Total Horas de Estudio On – Line	Carga Horaria Semanal del Tutor (nombramiento)
Códigos	A S I G N A T U R A	Horas Totales	Horas Semanal Mensual
DFX332-00	Historia del Pensamiento Filosófico I – El Mundo Griego y Cristiano	25	---
DFY332-00	Historia del Pensamiento Filosófico II – Modernidad y Postmodernidad	25	---

ORIGINAL

D.E.A. Ord. N° 3751/12/8505
DE FECHA: 03 Mayo 2021.

Hoja N° 4

RESUMEN HORAS (Carga Horaria Total):

ACTIVIDADES	Carga Horaria del Alumno Total Horas de Estudio
Módulo N° 1 "Lenguaje y Escritura"	50
Módulo N° 2 "Valores y Cultura Occidentales"	200
Total Horas Efectivas	250

2.- ESTABLÉCESE que,

- a) Cuando por necesidades institucionales sea necesario constituir cursos paralelos de acuerdo al número de alumnos que deban cursar, las horas de clases correspondientes se multiplicarán por el número de cursos establecidos, previa autorización de la Dirección de Educación de la Armada, en el Plan Anual de Actividades.
- b) El Módulo N° 2 se desarrollará durante jornada vespertina, con dos sesiones de clases a la semana.
- c) La Academia de Guerra Naval será responsable de formular oportunamente en el proceso regular de planificación presupuestaria, los recursos docentes y asociados que demande la ejecución del presente Plan de Estudio.
- d) La Academia de Guerra Naval deberá elevar los Programas de asignatura, según corresponda, y la Malla Curricular para la aprobación del Sr. Director de Educación.

3.- El presente Plan de Estudio entrará en vigencia a contar de la fecha de su promulgación.

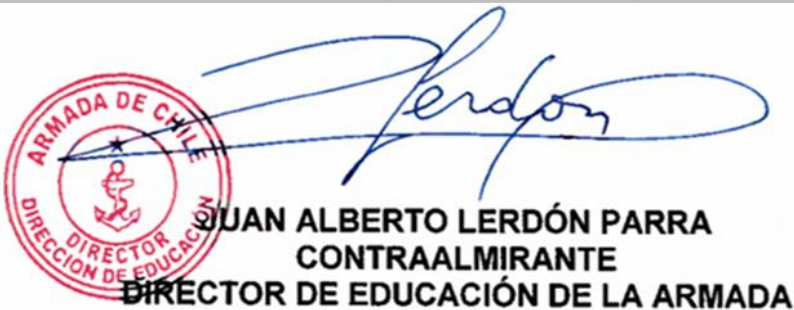
4.- ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento.


JUAN ALBERTO LERDÓN PARRA
CONTRAALMIRANTE
DIRECTOR DE EDUCACIÓN DE LA ARMADA

Distribución:

- 1.- D.G.P.A. (Inf.)
- 2.- D.A.G.N.
- 3.- D.E.A. Div. 12 "Des. Curricular". **Archivo**

ORIGINAL


JUAN ALBERTO LERDÓN PARRA
CONTRAALMIRANTE
DIRECTOR DE EDUCACIÓN DE LA ARMADA

Distribución:
Ídem documento básico.

ORIGINAL

A N E X O “B”

A.- CÁLCULO DE LA CARGA HORARIA DEL CURSO PRESENCIAL
Horas Totales Efectivas de Clase

ASIGNATURAS Y HORAS (Carga Horaria del curso):				
1er. Semestre / (o Módulo 1):		22 Semanas / (o duración del módulo)		
A S I G N A T U R A S	Horas Totales Semanas efectivas de clase (17 semanas)		Horas Semanales (22 semanas)	
	Sistemáticas		Sistemáticas	
	Teóricas	Prácticas	Teóricas	Prácticas
Asignatura 1	153	00	09	00
Asignatura 2	34	34	02	02
Asignatura 3	68	51	04	03
Asignatura 4	68	00	04	00
Asignatura 5	17	34	01	02
Asignatura 6	34	00	02	00
Asignatura 7	17	00	01	00
Asignatura 8	00	34	00	02
Subtotal Horas	391	153	23	09
Total	544		32	

2do. Semestre / (o Módulo 2):		22 Semanas / (o duración del módulo)		
A S I G N A T U R A S	Horas Totales Semanas efectivas de clase (17 semanas)		Horas Semanales (22 semanas)	
	Sistemáticas		Sistemáticas	
	Teóricas	Prácticas	Teóricas	Prácticas
Asignatura 1	34	119	02	07
Asignatura 2	85	00	05	00
Asignatura 3	68	00	04	00
Asignatura 4	119	00	07	00
Asignatura 5	17	00	01	00
Asignatura 6	17	00	01	00
Asignatura 7	00	68	00	04
Subtotal Horas	340	187	20	11
Total	527		31	

RESUMEN HORAS EFECTIVAS DE CLASE (Carga Horaria Total):			
S E M E S T R E S	Horas Totales		
	Sistemáticas		
	Teóricas	Prácticas	Total
1er. Semestre	391	153	544
2do. Semestre	340	187	527
Total Horas efectivas de clase	731	340	1.071

Los Totales de HORAS TEÓRICAS, HORAS PRÁCTICAS y HORAS SEMESTRALES (o Modulares) son traspasados al cuadro resúmenes para la sumatoria final.

TOTAL HORAS TEÓRICAS (del Curso)	TOTAL HORAS PRÁCTICAS (del Curso)	TOTAL HORAS CURSO
--	---	-------------------------

B.- CÁLCULO DE LA CARGA HORARIA DEL CURSO SEMIPRESENCIAL
(B – LEARNING)

Carga Horaria del Alumno: Total Horas de Estudio On – Line y Presencial

ETAPA A DISTANCIA (On - Line)

DURACIÓN

03 Semanas

MÓDULO N°1

(03 semanas)

	Carga Horaria del Alumno Total Horas de Estudio On - Line	Carga Horaria Semanal del Tutor (nombramiento)
ASIGNATURAS	Horas Totales	Horas Semanal - Mensual
Asignatura 1	20	04
Asignatura 2	60	05
Total Horas de Estudio (On- Line)	80	

ETAPA PRESENCIAL

DURACIÓN

01 Semana

MÓDULO N° 2

(01 Semana)

	Carga Horaria del Alumno Total Horas efectiva de Etapa Presencial	Carga Horaria Semanal del Profesor (nombramiento)
TALLER	Horas Totales	Horas Semanal - Mensual
Asignatura 3	10	10
Total Horas Efectivas de Etapa Presencial	10	

RESUMEN HORAS (Carga Horaria Total):

Actividades	Carga Horaria del Alumno Total Horas de Estudio	
	Presencial y On - Line	Total
Etapa A Distancia	80	80
Etapa Presencial	10	10
Total Horas Efectivas	90	90

Carga Horaria semanal/
mensual de nombramiento de
Tutor. Hasta 05 horas.

Carga Horaria semanal/
mensual de nombramiento del profesor
(presencial), dependerá de la
carga horaria de la asignatura.

Horas representativas de trabajo autónomo
que el alumno requiere para el logro de los
objetivos de la asignatura.

Horas Totales representativas de docencia directa y
trabajo autónomo (Etapas A Distancia y Presencial) que el
alumno requiere para el logro de los objetivos del curso.

ORIGINAL

C.- CÁLCULO DE LA CARGA HORARIA DEL CURSO A DISTANCIA
(E – LEARNING)

Carga Horaria del Alumno: Total Horas de Estudio On - Line

MÓDULO N° 1		02 SEMANAS	
SUBMÓDULO N° 1		01 Semana	
	Carga Horaria del Alumno Total Horas de Estudio On - Line	Carga Horaria Semanal del Tutor (nombramiento)	
ASIGNATURA	Horas Totales	Horas Semanal - Mensual	
Asignatura 1	60	05	
SUBMÓDULO N° 2		01 Semana	
	Carga Horaria del Alumno Total Horas de Estudio On - Line	Carga Horaria Semanal del Tutor (nombramiento)	
ASIGNATURA	Horas Totales	Horas Semanal - Mensual	
Asignatura 2	40	05	
MÓDULO N°2		02 SEMANAS	
	Carga Horaria del Alumno Total Horas de Estudio On - Line	Carga Horaria Semanal del Tutor (nombramiento)	
ASIGNATURA	Horas Totales	Horas Semanal - Mensual	
Asignatura 2	24	05	
Total Horas de Estudio (On- Line)	124		
Horas representativas de trabajo autónomo o estudio personal que el alumno requiere para el logro de los objetivos de la asignatura.		Carga Horaria semanal/ mensual de nombramiento de Tutor. Hasta 05 horas.	
Horas Totales representativas de trabajo autónomo o estudio personal que el alumno requiere para el logro de los objetivos del curso.			


JUAN ALBERTO LERDÓN PARRA
CONTRAALMIRANTE
DIRECTOR DE EDUCACIÓN DE LA ARMADA

Distribución:
Ídem documento básico.

ANEXO “C”

ETAPAS Y TIPOS DE CURSOS

Clasificación de los tipos de cursos, de acuerdo a las Etapas del Proceso Educacional que se desarrolla en la Institución:

A.- Etapa de Formación Matriz

1.- Formación Matriz.

Son aquellos cursos destinados a entregar a los alumnos conocimientos, habilidades y actitudes necesarias, que conformen la base intelectual, física y espiritual para asumir las exigencias que impone la carrera profesional. Están orientados principalmente a la enseñanza de asignaturas de Formación Básica y Formación Transversal. Estos cursos se desarrollan en las Escuelas Matrices de la Armada, (Escuela Naval y Escuela de Grumetes).

2.- Guardiamarinas.

Son aquellos cursos destinados a completar los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridos durante los cursos de Formación Matriz (Escuela Naval), fundamentalmente mediante la aplicación práctica, con el propósito que el Oficial pueda desempeñarse con eficiencia como Subteniente. Se desarrollan en la Academia Politécnica Naval y en el Buque Escuela “Esmeralda”.

3.- Adoctrinamiento.

Son cursos dirigidos a personas que han ingresado recientemente a la Armada como profesionales, técnicos o personal del Servicio Militar a los escalafones de Oficiales, Empleados Civiles o Gente de Mar, y tienen como objetivo entregar a los alumnos los conocimientos, habilidades y actitudes básicas que demanda la reglamentación y la cultura institucional para desenvolverse como miembro de la Armada de Chile. Estos cursos se desarrollan normalmente en las Escuelas Matrices.

B.- Etapa de Especialización

1.- Especialidad.

Son aquellos cursos destinados a impartir conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para operar, mantener y administrar los Sistemas Navales de la Institución, en un área del conocimiento determinada. Están orientados a la enseñanza de asignaturas de Formación Básica, Transversal, Específica y Práctica. Estos cursos se desarrollan en la Academia Politécnica Naval y en las Escuelas de Especialidades de la Institución para Oficiales y Gente de Mar.

C.- Etapa de Posespecialización

1.- Subespecialidad.

Son aquellos cursos destinados a entregar conocimientos específicos que, subordinados a la finalidad esencial de una especialidad, habiliten al personal para cumplir funciones determinadas y específicas sin llegar a constituir especialidad. Están orientados principalmente a la enseñanza de asignaturas de

Formación Específica y Práctica. Estos cursos se desarrollan en la Academia Politécnica Naval y en las Escuelas de Especialidades para Oficiales y Gente de Mar.

2.- Especialidad Complementada.

Son aquellos cursos destinados a entregar conocimientos adicionales para ejercer funciones propias de su especialidad, pero en un área profesional distinta del quehacer institucional, complementando la especialidad original. Están orientados principalmente a la enseñanza de asignaturas de Formación Específica y Práctica. Estos cursos se desarrollan en la Academia Politécnica Naval y en las Escuelas de Especialidades para Oficiales y Gente de Mar.

3.- Capacitación.

Son aquellos cursos destinados a entregar conocimientos superiores y específicos propios de su especialidad para un mejor desempeño profesional en el área de especialización. Están orientados a la enseñanza de asignaturas de Formación Específica y Práctica. Corresponden a cursos de corta duración para Oficiales y Gente de Mar y se desarrollan en la Academia Politécnica Naval, Escuelas de Especialidades y Centros de Instrucción.

4.- Dirección, Administración y Mando.

Son aquellos cursos destinados a entregar conocimientos, habilidades y actitudes para su desempeño en los grados jerárquicos superiores, para la conducción y administración institucional. Están orientados principalmente a la enseñanza de asignaturas de Formación Específica. Estos cursos se desarrollan en la Academia de Guerra Naval, Academia Politécnica Naval y Escuelas designadas, para Oficiales y Gente de Mar.



JUAN ALBERTO LERDÓN PARRA
CONTRAALMIRANTE
DIRECTOR DE EDUCACIÓN DE LA ARMADA

Distribución:

Ídem documento básico.

ANEXO “D”

MEMORÁNDUM

TRÁMITE: NORMAL

FECHA:

CLASIF.: Ord. N° 3900/12/

DEL :

REF.: a) DEA Ordinario N° F-011 del xx
Octubre xx.
b) DEA Ord.N°3752/22/4885, del 11
Dic 2002.

AL : DIREUCARM

(F.):

TEXTO:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIO
(INVOLUCRA AUMENTO DE COSTOS DOCENTES O ASOCIADOS)

A) NOMBRE DEL CURSO: Diplomado en Gestión Financiera y Logística.

B) FUNDAMENTO DE MODIFICACIÓN O ACTUALIZACIÓN (SOLICITUD DE COSTOS
DOCENTES / ASOCIADOS): El régimen del curso es modular y su duración consta de 32
semanas, equivalente a 7 meses. Su diseño contempla un máximo de 25 alumnos.

Por tratarse de un curso de Postítulo, y con el objeto de incorporar docentes del nivel
académico requerido, se consideraron horas docentes de Categoría Superior.

Los costos estimados para la ejecución del curso son los siguientes:

- Costos Docentes: \$3.698.743.

- Costos Asociados: \$ 940.000

TOTAL \$4.638.743

Detalle Costos Asociados:

ITEM	VALOR
a.- Materiales de Aula (\$80.000 por asignatura).	\$ 400.000
b.- Café con torta Ceremonia de Graduación	\$ 150.000
c.- Confección de Diplomas	\$ 75.000
d.- Consumos básicos (\$3.500 por 90 sesiones)	\$ 315.000
TOTAL	\$ 940.000

XXXX XXXXXXXXXXXX XXXXX
YYYYYYYYYYYYYYYY
ZZZZ ZZ ZZZZZZZ ZZ ZZ ZZZZZZZ

Depto. Origen: Depto. I - Div. 12

NOMBRE, FIRMA
TIMBRE, GRADO




JUAN ALBERTO LERDÓN PARRA
CONTRAALMIRANTE
DIRECTOR DE EDUCACIÓN DE LA ARMADA

Distribución:
Ídem documento básico.

ORIGINAL

MEMORÁNDUM

CLASIF.: Ord. N° 3900/12/

REF.: a) DEA Ordinario N° F-011 del xx
Octubre xx.
b) DEA Ord.N°3752/22/4885, del 11
Dic 2002.

(F.):

TEXT0:

A) NOMBRE DEL CURSO: Calderas.

B) FUNDAMENTO DE MODIFICACION O ACTUALIZACION: Se propone modificar el nombre del curso de capacitación "Calderas" por el de "Operador de Calderas Auxiliares", por considerarse que este último representa de forma adecuada las competencias que se pretenden desarrollar en el curso.

Junto con lo anterior, las modificaciones realizadas obedecen además a una nueva estructuración de la malla curricular, conformando el curso de un módulo único a dos módulos; estableciéndose asignaturas terminales y otras de prerrequisitos que buscan potenciar la cobertura curricular de contenidos afines a la asignatura.

Asimismo, se produce una disminución en la Carga Horaria total del curso de 510 a 434 horas efectivas de clases.

Las modificaciones indicadas anteriormente, no implican aumento de costos docentes o asociados.

XXXX XXXXXXXXXXXX XXXXX
YYYYYYYYYYYYYYYY
ZZZZ ZZ ZZZZZZZZ ZZ ZZ ZZZZZZZZ

Depto. Origen: Depto. I - Div. 12

NOMBRE, FIRMA
TIMBRE, GRADO



JUAN ALBERTO LERDÓN PARRA
CONTRAALMIRANTE
DIRECTOR DE EDUCACIÓN DE LA ARMADA

Distribución:

Idem documento básico.

ORIGINAL